Temuco

DECRETO Nº 2455 /

TEMUCO, 08 SET. 2020

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Cartas de solicitud dirigidas al Sr. Alcalde, para vender volantines y banderas en sectores periféricos a la comuna.

3.- Decreto N° 3030 del 30 Agosto del 2019

4.- Ordenanza Municipal N° 003, en el Articulo Nº 5, refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Municipio por decreto Alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, **fiestas patrias**, navidad y otras ocasiones que éste determine.

DECRETO:

1.-Otórguese permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación según rubro y ubicación en sectores periféricos de la comuna, para la comercialización y venta de artículos relacionados con las Fiestas Patrias, desde el **07 al 20 de Septiembre del 2020.**

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN
1	Olave Garcés Maicol		Volantines y accesorios de Fiestas Patrias	Prieto Norte esquina Avenida Balmaceda
2	Ojeda Hidalgo Diego		Monolitos, Mástiles, Banderas y accesorios dieciocheros.	Las Encinas esquina Inés de Suarez.
3	Sandoval Ojeda Sara		Banderas, Mástiles y Monolitos.	Prieto Norte costado supermercado Líder.
4	Olave Pérez Juan		Volantines y Carbón	Prieto Norte esquina Lautaro
5	Rivera Godoy Heriberto		Carbón	Av. Balmaceda esq. Prieto Norte
6	Schmidt Pacheco Herardo		Mástiles, Monolitos y Banderas.	Pablo Neruda esquina Hoschtteter
7	Pastene Padilla Marly		Volantines y Accesorios	Líder Vecino de Gabriela Mistral
8	Jara Fuentes José		Carbón	Av. Pedo de Valdivia frente Supermercado Mayorista 10.
9	Herrera Parra Rubén		Volantines Banderas y Remolinos	Prieto Norte costado Cementerio General
10	Rodríguez Butamanco Andrea		Volantines y Banderas	Luis Duran costado Santa Isabel Fundo El Carmen .
11	Poblete Aburto Miguel		Volantines y Remolinos	Balmaceda esquina Carrera

IDDOC. 2095940

12	Grandon Romero Hugo Hernán		Mástiles, Banderas y Monolitos	Pablo Neruda esquina Los Conquistadores
13	Vejar Contreras Horacio Alejandro		Volantines, Hilo, Banderas, Monolitos y Mástiles	Prieto Norte esquina Chivilcan
14	Herrera Rodríguez Rubén		Volantines	Los Creadores esq. Luis Duran costado Santa Isabel.
15	San Martin Silva Carlos		Carbón	Callejón Chivilcan esq. Prieto Norte.
16	Sandoval Ojeda Joel		Monolitos, Mástiles y Banderas	Pablo Neruda entre Hoschtetter y Sanger
17	Herrera Rodríguez Belén		Volantines y Banderas.	Caupolicán esq. O'Higgins.
18	San Martin Garrido Jocelyn		Volantines y Banderas	Gabriela Mistral costado Líder Vecino.
19	Huenupil Mariqueo Cristian		Banderas y Volantines	Hoschtetter esq. Av Alemania.

2.- El cobro de este permiso consistirá en el 0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente.

4.- Los comerciantes que desarrollaran esta actividad tomaran las medidas dispuestas por la Seremi. de Salud en cuanto a la protección contra el Covid-19.

5.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

KKP/MFB/RPM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Seguridad Ciudadana (Fiscalización)
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes